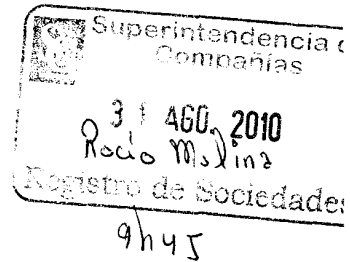
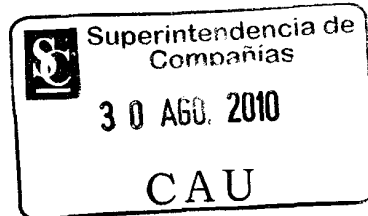


Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso
Oficina 505, Telf: 2 986 671 Telefax: 2 986 673
E-mail: info@marklaw.com.ec
P.O. Box 17-21-141: Quito - Ecuador



Quito, 30 de Agosto del 2010

Señor Abogado
Pedro Solines
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

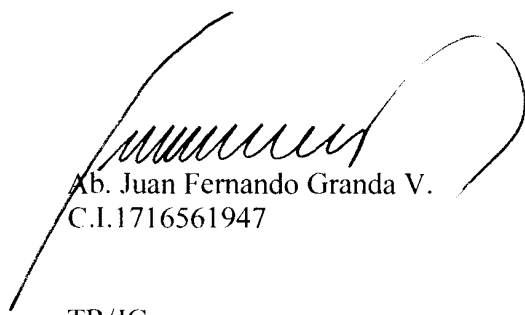
De mis consideraciones:

**DENOMINACION: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

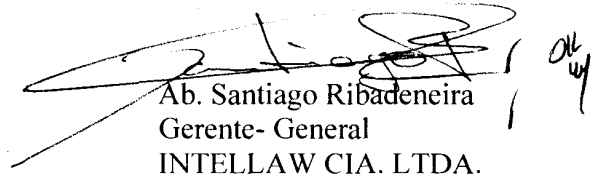
Adjunto a la presente tres (3) ejemplares de las escrituras públicas de cesion de participaciones de la COMPAÑIA INTELLAW ECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA., para su revisión y posterior aprobación.

Recibiré Notificaciones en las oficinas de MARKLAW ABOGADOS, ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, quinto piso, oficina 505, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Ab. Juan Fernando Granda V.
C.I.1716561947

TR/JG


Ab. Santiago Ribadeneira
Gerente- General
INTELLAW CIA. LTDA.

Cesión de participaciones registrada
u/ 2010.09.02



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES

(6873)

**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**

Otorgado por

DR. GIOVANNY XAVIER GOMEZ VELASCO

A Favor de

MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA.

SANTIAGO RIBADENEIRA MOLESTINA

CUANTIA USD 200

DÍ 3 COPIAS

P.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día lunes nueve (09) de Agosto del dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Giovanni Xavier Gómez Velasco, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, el señor Santiago Ribadeneira Molestina de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito y la compañía Marklaw Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, debidamente representada por su Gerente General, el señor Teodomiro Ribadeneira Molestina. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor

literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía **INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento señor Giovanny Xavier Gómez Velasco, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, el señor Santiago Ribadeneira Molestina de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito y la compañía Marklaw Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, debidamente representada por su Gerente General, el señor Teodomiro Ribadeneira Molestina. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes comparecen por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) La Compañía **INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veintidos de enero del dos mil diez, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio del dos mil diez. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía **INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**, celebrada con fecha veintidós de julio del dos mil diez, se autorizó a los socios de la compañía a ceder sus participaciones. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** De



NOTARIA
TERCERA

NOTARIA TERCERA

conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la
Compañía INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el

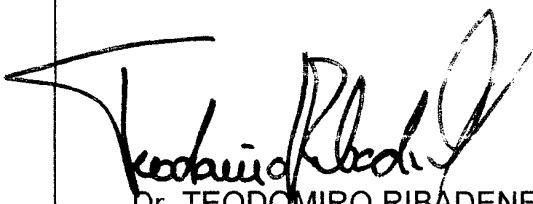
veintidós de julio del dos mil diez, los socios autorizaron para que se cedan los derechos y participaciones de su poder de conformidad con lo siguiente: El socio señor Giovanny Xavier Gómez Velasco, propietario de doscientas (200) participaciones, cede ciento noventa y seis participaciones (196) a favor de la compañía Marklaw Abogados Cia. Ltda.; además el socio señor Giovanny Xavier Gómez Velasco, cede sus restantes cuatro (4) participaciones a favor del señor Santiago Ribadeneira Molestina. Los socios de la Junta resolvieron por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías autorizar la cesión de los derechos y participaciones antes mencionados. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** La compañía Marklaw Abogados Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, el señor Teodomiro Ribadeneira Molestina, y el señor Santiago Ribadeneira Molestina aceptan la cesión hecha a su favor por el socio señor Giovanny Xavier Gómez Velasco, mencionada en la cláusula anterior, por lo cual de ahora en adelante los derechos y participaciones en la compañía INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA., estarán divididos de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Marklaw Abogados	396	198	396	99
Santiago Ribadeneira M.	4	2	4	1
Total	400	200	400	100

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. (firmado) Doctora Margarita Romero Rosales,

~~Matrícula Profesional número cuatro mil seiscientos ocho, del Colegio de~~

Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. TEODOMIRO RIBADENEIRA MOLESTINA

GERENTE GENERAL MARKLAW CIA LTDA.

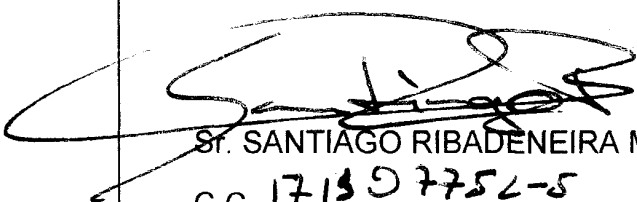
C.C. 1706738067




Dr. GIOVANNY XAVIER GÓMEZ VELASCO

C.C. 171010639-2




Sr. SANTIAGO RIBADENEIRA MOLESTINA

C.C. 171397752-5



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de Enero del 2008

Señor Doctor
Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 10 de Enero del 2008, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazada, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

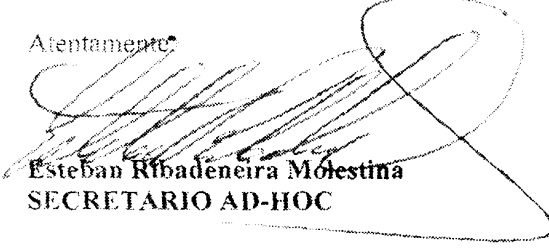
Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, con fecha 11 de enero del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de febrero del 2001.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

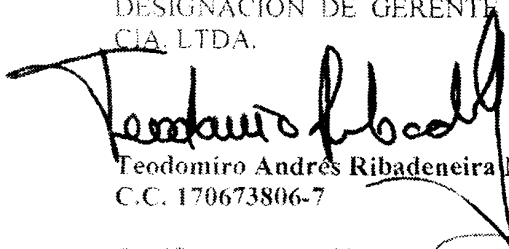
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

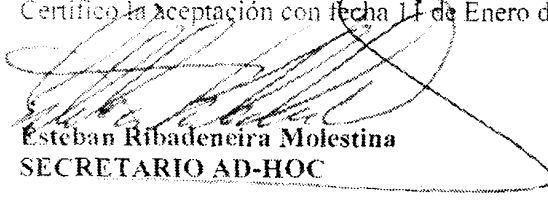

Esteban Ribadeneira Molestina
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 11 de Enero del 2008

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA.**


Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina
C.C. 170673806-7

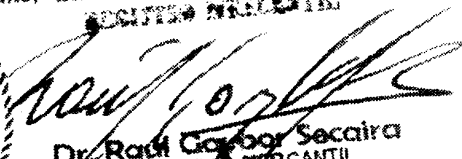
Certifico la aceptación con fecha 11 de Enero del 2008


Esteban Ribadeneira Molestina
SECRETARIO AD-HOC

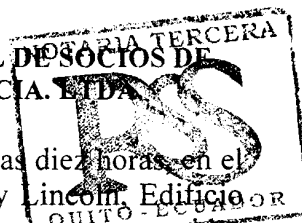
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 424 del Registro de Nombramientos Tomo No. 130

Quito, a 17 de ENE. 2008




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Julio del 2010, a las diez horas en el domicilio de la compañía ubicada en la avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Quinto Piso, Oficina 505 en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía **INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones #	%
Marklaw Abogados	200	100	200	50
Giovanny Xavier Gomez	200	100	200	50
Total	400	200	400	100

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el Doctor Teodomiro Ribadeneira Molestina y como Presidente Ad-Hoc el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega, ambos designados unánimemente por los socios para tal efecto.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado en cincuenta por ciento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente del orden del día:

**DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA**

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el orden del día propuesto.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre los puntos del orden del día.

DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Abogado Juan Fernando Granda Vega y mociona para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Santiago Ribadeneira Molestina, moción que es aceptada unánimemente por parte de los socios de la compañía, designando como Gerente General al señor Santiago Ribadeneira Molestina.

Los socios por unanimidad resuelven designar al Secretario de la Junta para que extienda y legalice el nombramiento de Gerente General.

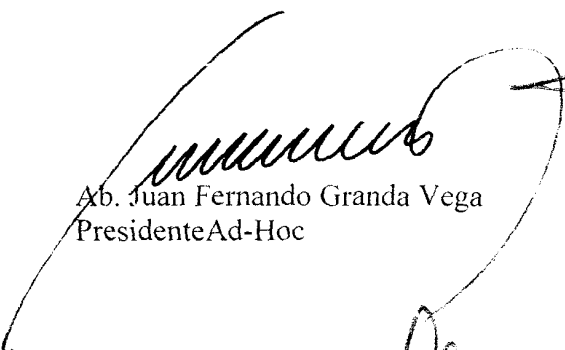
DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Además se mociona para el cargo de Presidente de la compañía a la Doctora Ana Margarita Romero Rosales, moción que es aceptada unánimemente por parte de los socios de la compañía, designado como Presidente de la compañía a la Doctora Ana Margarita Romero Rosales

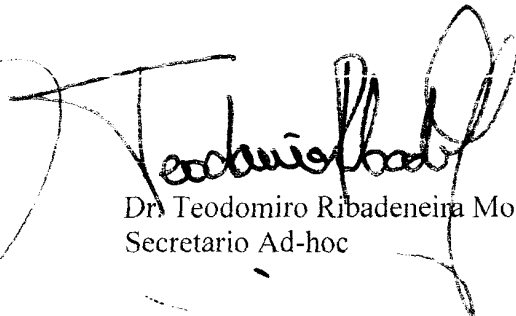
Los socios por unanimidad resuelven designar al Secretario de la Junta para que extienda y legalice el nombramiento de Presidente de la compañía.

Una vez agotados los puntos del Orden del día, siendo las once horas y treinta minutos (11h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

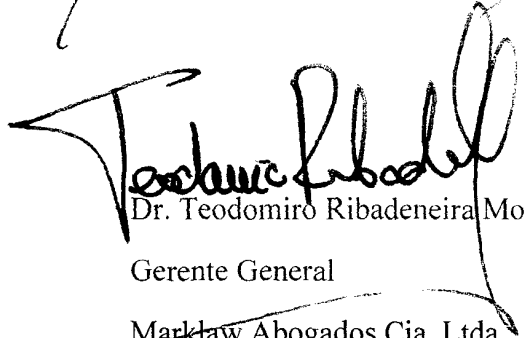
Siendo las doce horas (12h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:



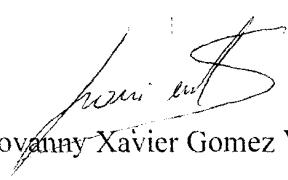
Ab. Juan Fernando Granda Vega
Presidente Ad-Hoc



Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina
Secretario Ad-hoc



Dr. Teodomiro Ribadeneira Molestina
Gerente General
Marklaw Abogados Cia. Ltda.
Socio



Dr. Giovanni Xavier Gomez Velasco
Socio

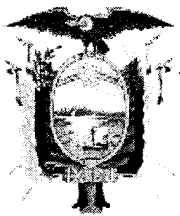
RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LA COMPAÑIA INTELLAWECUADOR ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el veintidós de enero del dos mil diez ante el Suscrito NOTARIO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, de la Cesión Participaciones, celebrada el nueve de Agosto del dos mil diez, en los términos constantes de la copia que antecede. Quito, a nueve de Agosto del dos mil diez.-


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO DE TERCERA COPIA CERTIFICADA, CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTELLAWECUADOR ABOGADOS ECUADOR CIA. LTDA, OTORGADO POR DR. GIOVANNY XAVIER GOMEZ VELASCO A FAVOR DE MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA., SANTIAGO RIBADENEIRA MOLESTINA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.-


**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2318 del Registro Mercantil de diecinueve de julio de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "INTELLAWECUADOR ABOGADOS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

